



CONSEJO PROFESIONAL de CIENCIAS ECONOMICAS
de TIERRA del FUEGO, ANTARTIDA e ISLAS del ATLANTICO SUR
CÁMARA USHUAIA

Ushuaia, 20 de julio de 2020.

VISTO:

El Decreto de Necesidad y Urgencia N° 605/2020, la Resolución Cámara Ushuaia N° 04/2020; y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución de Cámara Ushuaia N° 04/2020 se había dispuesto la continuidad del *“Régimen Especial de Legalizaciones Digitales”* hasta el día 17 de julio de 2020.

Que tras la vigencia del *“Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio”*, dispuesto por Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/20 y que fuera objeto de sucesivas prórrogas, se estableció para Tierra del Fuego la medida del *“Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio”*, dispuesto mediante D.N.U N° 520/20 y también objeto de sucesivas prórrogas, siendo la última de ellas mediante D.N.U. N° 605/2020 con vigencia hasta el 2 de agosto de 2020.

Que tanto el A.S.P.O. como el D.S.P.O. han sido objeto de adhesión por parte del Poder Ejecutivo Provincial, y si bien se habían dictado medidas tendientes a una reapertura progresiva de las actividades, lo cierto es que la situación relativa al COVID-19 es fluctuante y presenta avances y retrocesos que no permiten concluir la existencia de un escenario de mejor estable y sostenida.

Que entre las diversas acciones que se vienen desarrollando desde esta Cámara en pos del desarrollo profesional y también con foco en superar la amenaza del COVID-19, en fecha 30/06/2020 se ha suscripto un convenio de colaboración con el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego en su carácter de Autoridad de Registro de Firma Digital, con el fin de brindar marco institucional y así un mejor servicio a todos aquellos matriculados que deseen obtener su firma digital.



CONSEJO PROFESIONAL de CIENCIAS ECONOMICAS
de TIERRA del FUEGO, ANTARTIDA e ISLAS del ATLANTICO SUR
CÁMARA USHUAIA

Que es evidente el creciente interés de los matriculados en migrar hacia el uso de esta nueva tecnología; sin embargo, existen matriculados con residencia en nuestra ciudad que, producto de la alta demanda, manifestaron haber recibido turno para obtener su firma digital durante el próximo mes de agosto.

Que, asimismo, existen profesionales matriculados que ejercen la profesión en nuestra jurisdicción y sin embargo residen en zonas aún más comprometidas por la pandemia (v. gr. AMBA), donde aún no es factible obtener turnos para realizar dicho trámite.

Que atento a lo expuesto anteriormente, así como las consideraciones vertidas oportunamente para el dictado de las Resoluciones C.U. N° 1, 2, 3 y 4/2020, se estima pertinente disponer una extensión del *“Régimen Especial de Legalizaciones Digitales”* por un período de tiempo más amplio, tal que se permita a los matriculados gestionar la obtención de su firma digital, y, asimismo, tener una mejor perspectiva de la evolución de la situación sanitaria.

Que sin perjuicio de ello, la prórroga aquí dispuesta podrá eventualmente acortarse o dejarse sin efecto si las condiciones así lo ameritan.

Que el asunto fue tratado y aprobado por unanimidad de los miembros de la Comisión Directiva de esta Cámara Ushuaia.

Que la Cámara se encuentra facultada para resolver al respecto, de conformidad con el Art. 39 inc. “j” y 58 inc. “b” de la Ley Provincial N° 191, y Art. 21 inc. “i” de la Ley 20.488.

POR ELLO,

**LA CÁMARA USHUAIA
DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:



CONSEJO PROFESIONAL de CIENCIAS ECONOMICAS
de TIERRA del FUEGO, ANTARTIDA e ISLAS del ATLANTICO SUR
CÁMARA USHUAIA

Artículo 1º: PRORROGAR la vigencia del “*Régimen Especial de Legalizaciones Digitales*” hasta el día 17 de agosto de 2020, en los términos de su implementación y posterior prórroga conforme Resoluciones C.U. N° 01, 02, 03 y 04/2020.

Artículo 2º: Publíquese en el sitio web del Consejo Profesional, comuníquese a los matriculados, a la FACPCE y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

RESOLUCIÓN C. U. N ° 05/2020

Dr. Ricardo A. FRÍAS
Secretario

Dr. Ricardo H. CHIARVETTO
Presidente